

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5876** *FACORIN, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*NAVAS TRINXANT, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas Generales y Universales de socios de ambas sociedades anunciantes, celebradas el día 30 de junio de 2021, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por FACORIN, S.L.U., de NAVAS TRINXANT, S.L.U., con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, que la sucederá, a título universal, y se subrogará en todos sus bienes, derechos y obligaciones.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del día 1 de enero de 2021.

No se otorgará derecho especial alguno en la Sociedad Absorbente y no se atribuirá ventaja alguna a favor de los administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2021.- La Secretaria del Consejo de Administración de Facorin, S.L.U., y de Navas Trinxant S.L.U., Esther Condis Rin.

**ID: A210046631-1**